

fecha 27-10-87 sentencia cuya parte dispositiva dice:

**FALLO.**— Que debo absolver y absuelvo a Luis Mariano Buenavida Bueno y otro de la falta que se les imputa; declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a Mariano Buenavida Bueno cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 16 de noviembre de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

*Sentencia*

IV.2587

Don Juan Mariano Samper Ibáñez, Secretario del Juzgado de Distrito número Uno de los de Logroño.

Doy fe: Que en el juicio núm. 689/85 por daños propiedad seguido contra Francisco Javier Serrano Elecalde y Santiago Bastida Serrano se ha dictado con fecha 27-10-87 sentencia cuya parte dispositiva dice:

**FALLO.**— Que debo absolver y absuelvo libremente a Francisco Javier Serrano Elecalde y Santiago Bastida Serrano, de las faltas que se les imputa; declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a la denunciante M<sup>a</sup> del Carmen González Hervás cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 16 de noviembre de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

*Cédula de citación*

IV.2588

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n<sup>o</sup> 169/84 sobre daños a la propiedad se cita a Antonio Piña Parra cuya última residencia era c/ Camino Viejo de Fuenmayor, s/n, de esta ciudad y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 15 de diciembre y hora de las 10,05 h., con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 12 de noviembre de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

*Cédula de citación*

IV.2589

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n<sup>o</sup> 1093/83 seguido sobre lesiones en agresión se cita a Eduardo Moreno Cea cuya última residencia era c/ Palacio, 11, de Fuenmayor (La Rioja) y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de inculpado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 15 de diciembre y hora de las 10 h., con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 12 de noviembre de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

*Tasación de costas*

IV.2590

En el juicio de faltas n<sup>o</sup> 18/86, seguido por este Juzgado sobre lesiones agresión se ha practicado la siguiente Tasación de Costas:

— Indemnización a Agapito García Nestares ..... 20.000 Pts.

Total 20.000 Pts. más intereses (S.e.u.o.) a cuyo pago ha sido condenado Marino Oliván Fernández, cuyo último domicilio conocido fue en Carmen Medrano, n<sup>o</sup> 25-7<sup>o</sup> D, y en la actualidad en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, y a fin de darle vista de la precedente tasación por el plazo de tres días a partir de la publicación de la presente, para que pueda impugnarla y requerirle de pago del importe de la misma por otros cinco días más, expido y firmo la presente en Logroño, a 13 de noviembre de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

*Tasación de costas*

IV.2591

En el juicio de faltas n<sup>o</sup> 913/85, seguido por este Juzgado sobre desobediencia y lesiones agresión se ha practicado la siguiente Tasación de Costas:

— Multa cada uno de los condenados ..... 7.000 Pts.

Total 14.000 Pts. (S.e.u.o.) a cuyo pago han sido condenados Rafael García Gómez y Rosa M<sup>a</sup> Bullido Justo, cuyo último domicilio conocido fue en General Franco, 80-8<sup>o</sup> B, y en la actualidad en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, y a fin de darle vista de la precedente tasación por el plazo de tres días a partir de la publicación de la presente, para que pueda impugnarla y requerirle de

pago del importe de la misma por otros cinco días más, expido y firmo la presente en Logroño, a 11 de noviembre de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

*Cédula de requerimiento*

IV.2592

En el juicio de faltas n<sup>o</sup> 105/86, seguido por este Juzgado sobre hurto, se ha acordado requerir al condenado en el mismo Andrés Espino Mehuto, hijo de Casiano y de Carmen, nacido en Pontevedra, el día 27 de julio de 1962, de estado soltero, profesión temporero, con D.N.I. n<sup>o</sup> 33.254.607, y cuyo último domicilio conocido fue en Fonda La Bilbaina y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente comparezca en este Juzgado al objeto de cumplir ocho días de arresto.

Y para que conste y sirva de requerimiento al expresado condenado, expido y firmo la presente en Logroño, a 13 de noviembre de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

**JUZGADO DE DISTRITO DE ARNEDO**

*Sentencia*

IV.2594

D. Félix Angel González Losantos, Juez de Distrito de Arnedo, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado la siguiente Sentencia:

**SENTENCIA.**— En Arnedo, a 5 de noviembre de 1987, vistos por D. Félix Angel González Losantos, Juez de Distrito en provisión temporal de esta ciudad los presentes autos de juicio de falta de hurto n<sup>o</sup> 122/86, interviniendo el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, contra Antonio Torres Sádaba y María Asunción Pérez Tejedor, mayores de edad, separado y viuda respectivamente, pensionistas y vecinos de Logroño y como denunciante Soledad Ruiz Cabello, mayor de edad, casada, hostelera y vecina de Arnedo y como perjudicada M<sup>a</sup> Victoria de Muga Doria, mayor de edad, casada, abogada y vecina de Barcelona; no habiendo comparecido ninguno en juicio a pesar de estar citados en legal forma.

**FALLO:** Que debo condenar y condeno a M<sup>a</sup> Asunción Pérez Tejedor y Antonio Torres Sádaba, ya circunstanciados en el encabezamiento de esta Sentencia a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno de ellos y pago por mitad de las costas.

Así por esta mi Sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio y mando y firmo. Fdo. D. Félix Angel González Losantos.

Y para que conste y sirva a los efectos de notificación personal de Sentencia al condenado Antonio Torres Sádaba domiciliado en la C. Múgica número veinticuatro, piso tercero, izquierda de Logroño y a M<sup>a</sup> Asunción Pérez Tejedor sin domicilio fijo, últimamente alojada en la pensión López, C. Múgica n<sup>o</sup> 24-3<sup>o</sup> izda. de Logroño, expido el presente en Arnedo, a 17 de noviembre de 1987.— El Juez.— El Secretario.

**JUZGADO DE DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA**

*Edicto*

IV.2577

Don José Luis Coello Molina, Juez de Distrito en régimen de provisión temporal de Santo Domingo de la Calzada.

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito se siguen autos de proceso civil de cognición con el número 13 de 1987, a instancia de Doña Milagros Venis Delgado, Procuradora, en nombre de Comunidad de Propietarios de la Urbanización El Cardizal, de Ezcaray, contra Don José Miguel Cervera Velasco, mayor de edad, y vecino de Vitoria, c/ Errechachiqui, 19-6<sup>o</sup>, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar por medio del presente al referido D. José Miguel Cervera Velasco, para que en el término de seis días improrrogables comparezca en autos, y caso de verificarlo se le concederán otros tres días más, a tenor del art. 39 del D-21-noviembre-1952, para contestar a la demanda, previa entrega de cédula y copias de la misma y documentos; con el apercibimiento de que caso de no hacerlo será declarado en rebeldía y seguirán los autos su curso sin más citarlo.

Y para que conste, su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y sirva de emplazamiento al demandado Don José Miguel Cervera Velasco, en cumplimiento de lo ordenado, se expide el presente, en Santo Domingo de la Calzada, a 6 de noviembre de 1987.

*Cédula de citación*

IV.2595

Manufacturas Gamonal, S.A., Sr. Representante legal, con último domicilio en Burgos, Polígono Villayuda, hoy en ignorado paradero comparecerá en este Juzgado de Distrito, el día 16 de diciembre próximo a las 11 horas, con objeto de asistir como perjudicado-responsable civil al Juicio de faltas número 91 de 1987, sobre imprudencia con daños.

Santo Domingo de la Calzada, a 12 de noviembre de 1987.— El Secretario.